



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18639432-DAIYSMHYFGP Adecuación Presupuestaria

VISTO el EX-2021-18639432-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley Nº 15225-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una transferencia de créditos para la Contaduría General de la Provincia, a fin de poder afrontar erogaciones en el Inciso 4 – Bienes de Uso, vinculadas a la compra de insumos necesarios para el funcionamiento adecuado de los sistemas informáticos que administra el Organismo y que son de uso por parte de la totalidad de la Administración Pública Provincial;

Que dichos gastos serán afrontados con una transferencia de créditos desde el Inciso 3 - Servicios no Personales;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley Nº 15225 – Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°2/21
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos tres millones (\$3.000.000.-), conforme al siguiente detalle:

JUR	PG	ACT	UE	INC	PPAL	PCIAL	UG	FIN	FUN	SFUN	DÉBITO	CRÉDITO
9	5	1	58	3	3	6	999	1	6	0	3.000.000	
9	5	1	58	4	3	6	999	1	6	0		3.000.000
TOTAL											3.000.000	3.000.000

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.